



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 00040- 2022-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

A : Lic. **MARLENY LAZARO PORTA**
Jefa del Area de Supervision y Gestión del Servicio Educativo

DE : **GIOVANNI CRISTOFER AYALA ARROYO**
Tecnico Profesional en Mantenimiento y Gestión de Riesgos

ASUNTO : Informe del desarrollo de la GIA del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para CETPRO.

REFERENCIA : a) Expediente ECIE2022-INT-0012788.

FECHA : San Martín de Porres, 31 de enero de 2022.

Me dirijo a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez informarle sobre el asunto de la referencia, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Dentro de las actividades del presupuesto operativo institucional 2022, se indica el fortalecimiento y seguimiento a los directivos en la gestión para la mejora de las condiciones de infraestructura y mantenimiento de las IIEE públicas.
- 1.2. Con fecha 21 de enero de 2022, se publicó en la página web de la UGEL 02, el oficio múltiple N° 00144-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBATP-CETPRO, mediante el cual se comunicaba a los directores de los locales educativos públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 en el marco de la Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”, se programó la GIA del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para CETPRO, la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Link del evento
25/01/2022	15:00 p.m. – 16:00 p.m.	https://bit.ly/3KurlAv

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su modificatoria mediante Ley N° 28123
- 2.3. D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044
- 2.4. Ley N.° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Ley N.° 27815 Ley Código de Ética y la Función Pública.
- 2.6. Ley N.° 29664, que crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 2.7. Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus Modificatorias.
- 2.8. Decreto Supremo N.º 007-2017-MINEDU que Modifican artículos y/o incorporan disposiciones al Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2006-ED, y al Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-98-ED
- 2.9. Resolución Ministerial N.º 016-2022-MINEDU, “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”.
- 2.10. Resolución Ministerial N.º 531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año 2022”.
- 2.11. Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, “Disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica”.
- 2.12. Resolución Ministerial N.º 557-2020-MINEDU, “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”.
- 2.13. Resolución Ministerial N.º 215-2015-ED, “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana- DRELM”.
- 2.14. Resolución Ministerial N.º 199-2015-ED, que aprueba el “Diseño Curricular Nacional modificado”.
- 2.15. Resolución de Secretaría General N.º 172-2017-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica regular”.
- 2.16. Resolución Vice Ministerial N.º 010-2022-MINEDU Aprueban la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa
- 2.17. Resolución Viceministerial N.º 104-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos del Nivel de Educación Inicial”
- 2.18. Resolución Viceministerial N.º 208-2019-MINEDU que aprueba la Norma técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”
- 2.19. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, “Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2022”.

III. ANALISIS

- 3.1. Con relación a la planificación y ejecución del taller del programa de mantenimiento de locales educativos 2022, se identificaron los logros, dificultades y acciones de mejora, los mismos que se detallan a continuación:

Logros	Dificultades	Acciones de mejora
- Se logró planificar la GIA sobre el programa de mantenimiento de locales educativos 2022, Plan Anual de Trabajo	- Problemas técnicos con el ingreso al link de registro, algunos asistentes del evento señalaban que no	- Disponer presupuesto para la adquisición de una plataforma interactiva y funcional para el desarrollo de las

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

2022 – ASGESE y POI 2022.	podían ingresar y registrarse con normalidad.	siguientes capacitaciones.
- Se contó con un equipo interdisciplinario de especialistas de ECIE – ASGESE, según los requerimientos de las temáticas abordadas en la GIA.		
- Los materiales presentados fueron pertinentes y con información precisa.		
- Se logró difundir el material de la GIA a todos los participantes que registraron su asistencia para garantizar la socialización en las IIEE de la UGEL 02.		
- Se logró absolver las interrogantes surgidas en el desarrollo de la GIA, brindando un tiempo de 30 minutos al final de los puntos expuestos.		
- Se logró realizar la GIA en el contexto de emergencia sanitaria por la COVID-19, respetando los lineamientos vigentes a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.		
- Se contó con la participación de representantes de más del 77.78% de las IIEE beneficiarias.		

3.2. Con respecto a la asistencia según registro de participantes se contó con la participación de 14 asistentes.

3.3. Con respecto al porcentaje de satisfacción se con las respuestas de 10 participantes, obteniéndose los siguientes resultados:

Aspecto	Muy satisfecho	Satisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho
Sobre el conocimiento del tema y claridad del mensaje transmitido	70.00%	30.00%	0.00%	0.00%

3.4. Con respecto a las sugerencias de los participantes, se cuentan con los siguientes comentarios:

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Las reuniones deben ser constantes.
- Se requieren modelos de informe.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Con respecto a la asistencia, se concluye que la GIA del programa de mantenimiento de locales educativos 2022 para CETPRO, conto con la participación de 14 asistentes, correspondientes a los distritos del Rímac, Independencia, San Martín de Porres y Los Olivos.
- 4.2. Con respecto a la satisfacción, se concluye que la GIA conto con la mayoría de participantes muy satisfechos y satisfechos con el dominio del tema y claridad del mensaje transmitido.
- 4.3. Con respecto a las sugerencias recibidas, se concluye que es necesario difundir los materiales utilizados en la GIA para garantizar la socialización, así como también considerar asistencias técnicas que permitan profundizar las temáticas abordadas.
- 4.4. Con respecto a la planificación, se concluye que el taller fue planificado en función al POI 2022 y los planes específicos del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Realizar las coordinaciones pertinentes para evitar que las dificultades presentadas durante el desarrollo del taller se presenten en las acciones futuras de naturaleza similar.
- 5.2. Derivar el presente informe a jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, para conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

GIOVANNI CRISTOFER AYALA ARROYO

Técnico Profesional en Mantenimiento y Gestión de Riesgos



Firmado digitalmente por:
AYALA ARROYO Giovanni
Cristofer FAU 20332784111 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2022 09:07:54-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El coordinador del Equipo de Creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en señal de conformidad suscribe el presente informe.

GILMER HUMBERTO HONORIO ARANA
INGENIERO CIVIL CIP N° 240865

Coordinador (e) del Equipo de Creación y Funcionamiento de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

La jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en señal de conformidad suscribe el presente informe.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MLP / GHHA / GCAA